Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

NOTA DE REPARO

Villarrica 01 de junio de 2022

Abogado Pablo Seitz
Director, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo en el marco del procedimiento según la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" con fondos del Fonacide" con ID N° 408709.

Que, al respecto se remite la presente nota de reparo en relación a los puntos observados conforme a la verificación técnica realizada.

Que, a efecto de proceder a aclarar ciertos aspectos del proceso se expresa cuanto sigue:

TEMA: Carga de datos del llamado:
Sección: Datos de la Licitación
Comentario 1

- Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación y, considerando lo dispuesto en los artículos 183° al 185 de la ley 6873/2022 del Presupuesto General de la República, esta convocante ha programado el llamado de referencia por el presente ejercicio fiscal, en virtud a la necesidad de adecuar el presupuesto del rubro almuerzo escolar sujeto a una reprogramación, pero con el compromiso de adecuar los futuros procesos referente a alimentación escolar conforme a la normativa que determina la plurianualidad.

Comentario 4

- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 53° del Decreto Reglamentario 2992/2019 se remite el informe por el cual se justifican las razones que a criterio de esta convocante es de carácter indispensable la visita técnica a los establecimientos educativos que serán beneficiados con el servicio de almuerzo escolar.

Comentario 5

- En atención al requerimiento para la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato se exponen en el pliego de bases y condiciones, la forma de instrumentación y las fechas correspondientes considerando que se trata de una contratación por cantidades mínimas y máximas (Contrato abierto) y; en atención a los plazos previos requeridos para la adjudicación, esta convocante prevé el inicio del servicio el lunes dieciocho (18) de julio al (30) treinta de noviembre; y, en tal sentido, el plazo de vigencia de la póliza de mantenimiento de oferta ha sido establecido desde la vigencia del contrato, hasta los treinta días posteriores a la vigencia del mismo, es decir al (30) de diciembre del dos mil veintidós (2022), ciento sesenta y seis días corridos (166) conforme a la normativa aplicable.

Sección Documentos del SICP

- En relación a la remisión de la documentación referente a la plurianualidad y/o constancia ad referéndum ilegible, se comunica que para el presente llamado la convocante NO ha establecido la modalidad Plurianual del proceso, en tal sentido se aclara que no se ha remitido documento alguno relacionado al punto observado.
- En relación a la ilegibilidad de la aprobación del MEC, a modo de aclaratoria se comunica que el archivo remitido a través del SICP corresponde a un documento que la convocante recepciona vía correo electrónico de parte del organismo autorizante (MEC), sin realizar modificación alguna, lo cual significa que la ilegibilidad no es responsabilidad de la convocante, no obstante, hemos diligenciado tal situación de manera a subsanar el aspecto observado.

TEMA PROPIOS DEL MUNICI´PIO
Sección: Documentos del SICP

- Autorización de la Junta Municipal
- En relación al punto observado, esta convocante comunica que la resolución de la Junta Municipal por la cual se aprueba el llamado ha sido remitida desde el primer momento en que se solicitó la verificación y consecuentemente en todas las ocasiones en que el proceso ha sido retenido, volviendo a remitirlo en esta ocasión.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC